

**OFICALIZA CONVENIO MARCO DE COOPERACION
INSTITUCIONAL E INTERCAMBIO ACADEMICO Y
ESTUDIANTIL QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.138/2012.

Arica, enero 31 de 2012.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Traslado REC. N° 154.12, de enero 27 de 2012, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.-Oficialízase el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL E INTERCAMBIO ACADEMICO Y ESTUDIANTIL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PERU**, suscrito con fecha 13 de enero de 2012; contenido en documento anexo compuesto de ocho (08) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

ERP.ILA.ycl.



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

- 3 FEB 2012